

General Roca, 29 de marzo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 50/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0077/IUPA/2023 caratulado "Compra de pelotas de Voley y Basquet", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la Contratación Directa N.º 19/2023 tendiente a la adquisición de ocho (8) pelotas de voley y seis (6) de básquet para la Institución.

Que a través de Nota de fecha 03/03/2023 (fs. 01), la Prosecretaria de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil del IUPA, solicita la compra de pelotas especificadas en dicha Nota para el Área de Deporte del IUPA, las cuales se utilizarán para los entrenamientos durante el ciclo lectivo del presente año.

Que a fs. 02 y 08/09 se adjunta presupuesto de la firma comercial Meo Liliana Micaela, CUIT N.º 27-27719822-9, y las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 06/07 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 24/2023 de la Secretaría General del IUPA.

Que a fs. 12 el Sector Presupuesto solicita se ratifique lo actuado a fs. 11 refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria a fs. 13.

Que a fs. 14/19 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 19/2023, publicadas en la página web del IUPA e invitaciones cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales.

Que a fs. 20/23 y 26/28 se agrega respuesta de invitación, cotización de la firma comercial Meo Liliana Micaela y constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria y CBU.

Que a fs. 24/25 se agrega Acta de Apertura N.º 23/2023 con fecha 21/03/2023, en la cual consta que se recibió una (1) oferta perteneciente a la firma comercial Meo Liliana Micaela.

Que a fs. 29/32 se agregan impresiones de cotizaciones de página web Mercado Libre Argentina.

Que a fs. 33/35 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 21/2023, suscripto por la Lic. Alexandra Paolini, Prosecretaria de Extensión, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma comercial Meo Liliana Micaela, ya que cumple con lo requerido en la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 24/2023 y que su precio es razonable según los valores extraídos de Mercado Libre Argentina de fs. 29/32.

Que a fs. 53 se agrega el el formulario de Preadjudicación N.º 21/2023 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar los renglones 01/02 a la firma comercial Meo Liliana Micaela, CUIT N.º 27-27719822-9, por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Veinticuatro (\$186.024,00).

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N.º 812/15

Leyes provinciales N.º 3283/99 y N.º 4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

Que a fs. 37/42 se agrega providencia del Sector Compras y Contrataciones N.º 005/2023 informando que se agrega oferta de la firma comercial Fernández Agustin Andres, CUIT N.º 20-28854925-8 ingresada fuera de término, a los fines de su registro en el expediente.

Que a fs. 03, 05, 10 y 43 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa N.º 29/2023 con la firma comercial Meo Liliana Micaela, aprobar el gasto por la suma de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Veinticuatro (\$186.024,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra en el Art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA - Anexo I de la Resolución N.º 1006/15 - y Art. 2º inc. d) de la Resolución 143/19 del IUPA.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación Directa N.º 19/2023 tendiente a la adquisición de ocho (8) pelotas de voley y seis (6) de básquet para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 01/02 a la firma comercial Meo Liliana Micaela, CUIT N.º 27-27719822-9, por la suma total de Pesos Ciento

**INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Ochenta y Seis Mil Veinticuatro (\$186.024,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Veinticuatro (\$186.024,00).-

ARTÍCULO 4°.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos a la siguiente partida presupuestaria:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.005.000.14.01.00.00.15.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	\$186.024,00,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Meo Liliana Micaela, CUIT N.º 27-27719822-9, por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Veinticuatro (\$186.024,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-

JUAN ALDANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA